JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00553-00.

Para comenzar, se advierte que el postulante, a través de su endosataria en procuración, en el marco de la exhortación expedida por la Judicatura, informó que la bodega, en la que fue dejado el automóvil objeto de cautela, se encuentra ubicada en el MUNICIPIO DE COPACABANA (Ant.).

En ese sentido, **se ordena el respectivo secuestro**, para cuya práctica **se comisiona** al competente INSPECTOR(A) DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO y TRANSPORTE que ejerza sus funciones en la especificada entidad territorial. Ello, en virtud de lo establecido por el par. único del art. 595 del C.G.P.

De este modo, **envíese el competente soporte**, con los insertos del caso, facultando al enunciado servidor para que nombre, reemplace y fije honorarios al custodio que designe. Igualmente, se autoriza para que subcomisione o delegue la actuación encomendada en el funcionario o la dependencia que pueda ejecutar la decisión judicial. Igualmente, **adviértase que** la falta de acatamiento de la orden aquí decretada, llevará a la imposición de las sanciones estatuidas por el Código General del Proceso[1].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214faff796edc87da2175e6490f2dc22adabecd738fe44bb70a78eafaa96641a**

[1]. contactenos@copacabana.gov.co; transito.copacabana@gmail.com; y, juridica@copacabana.gov.co

Documento generado en 23/11/2022 05:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica